

BASES LEGALES PROMOCIÓN RyG GIMNASIO ARAMARK VERANO ARAMARK

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **02 de octubre de 2023 al 03 de noviembre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (3.950 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de Rasca y Gana 50 por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en lotes 50 unidades, a razón de un mínimo de 1 lote de Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

"Establecimientos": Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de puntos de venta del canal HORECA que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos")

"Productos Promocionados": Todos los productos participantes en la presente promoción de formato Pet 500 Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Fanta, Sprite, Nestea, Aquarius, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los establecimientos adheridos a la promoción

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Comunidad de Madrid de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el **02 de octubre de 2023 al 03 de noviembre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias**, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 50 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los

Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 1 unidad de los productos promocionados.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre **02 de octubre de 2023 al 03 de noviembre de 2023, ambos inclusive**), y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta "Rasca y Gana".

Si la tarjeta "Rasca y Gana" hubiera resultado premiada, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al consumidor de los detalles de entrega y canjeo del premio. El premio será entregado al consumidor de acuerdo con la mecánica descrita en el apartado B.3 de las presentes Bases. En cualquier caso, el consumidor únicamente podrá solicitar el canjeo de la tarjeta Rasca y Gana premiada en el mismo establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y en el momento inmediatamente posterior a la entrega al consumidor de la tarjeta Rasca y Gana, no pudiendo solicitarse su canjeo en otro establecimiento adherido a la Promoción, ni en otro momento. Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados. Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera en la promoción, a través del mismo o de distintos Establecimientos adheridos, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima del 3 | Esto es, el consumidor podrá obtener una nueva tarjeta Rasca y Gana por cada una de las Compras Mínimas que realice.

B.2.- Premios

En total se repartirán 3.950 unidades de Rasca y Gana.

- Los Rasca y Gana serán mezclados aleatoriamente, entregándose en los Establecimientos adheridos a la presente promoción de acuerdo con el detalle que se realiza en el Anexo 1 a las presentes Bases Legales. La tarjeta Rasca y Gana podrá contener el siguiente regalo:
 - Vale con código para suscripción de 3 meses en la plataforma de gimnasio on-line 24/7 ICTIVA (1.500 unidades disponibles). Código válido hasta el 1/09/2024.

Los Rascas y Gana se clasificarán en 3.950 lotes de 50 unidades mezclados aleatoriamente con regalo seguro.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 50 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio y deberán de llamar al número que aparece: 900 828 011

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá llamar al 900 828 011 donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

PDV	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
TORREON SUR	A92 - KM 239 (DIR. ALMERIA) (MD)	ALBOLOTE	GRANADA	18220
TORREON NORTE	A92 - KM 239 (DIR. MALAGA) (MI)	ALBOLOTE	GRANADA	18220
CAF. HOSP. PROV. CONXO	RUA RAMON BALTAR, S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A CORUÑA	15706
HOSP. CL SANTIAGO COMPOSTELA	C/ CHOUPANA, S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA	A CORUÑA	15706
HOSP. LA FE VALENCIA	AV. DE CAMPANAR, 21	VALENCIA	VALENCIA	46026
CAFET. HOSP. UNIV ALBACETE	C/ SEMINARIO S/N	ALBACETE	ALBACETE	02006
HOSPITAL SAN RAFAEL MADRID	C/ SERRANO, 199	MADRID	MADRID	28036
C. SAGRADA FAMILIA	C/ TORRAS I PUJALT, 1	BARCELONA	BARCELONA	08022
E.S. MEDINA DEL CAMPO	A6 - KM 154 (DIR. CORUÑA)	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	47400
E.S.DUEÑAS	CARRETERA A62 - KM 89 (MI)	PALENCIA	PALENCIA	34210
CAFET. HOSPITAL PONIENTE	C/ ALMERIMAR S/N	EL EJIDO	ALMERIA	04700
EST.SERVICIO PUERTA DE LA MONTAÑA	A67 - KM 94	BECERRIL DEL CARPIO	PALENCIA	34487
E.S. LOS CHOPOS - SANTILLANA	A67 - KM 51 (DIR. SANTANDER)	SANTILLANA DE CAMPOS	PALENCIA	34469
E.S. LOS CHOPOS - VILLAHERREROS	A-231 - KM 99 (DIR. LEON)	VILLAHERREROS	PALENCIA	34469
BEATA MARIA	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA	C/ COSTA BRAVA, 2	MADRID	MADRID	28034
UNIVERSITAT JAUME I CAFETERIA TECNOLOGICAS	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
HNAS.HOSPITALARIAS HOSP. SAN RAFAEL	PASSEIG DE LA VALL D'HEBRON, 107	BARCELONA	BARCELONA	08035
H OBISPO POLANCO	AV. RUIZ JARABO, S/N	TERUEL	TERUEL	44002
CLÍNICA REMEÍ	C/ ESCORIAL, 148	BARCELONA	BARCELONA	08024
HOSPITEN ESTEPONA	PARTIDO DE VELERIN, N-340, KM. 162	ESTEPONA	MALAGA	29680
AENA Málaga				
HOSPITEN RAMBLA	RAMBLA GENERAL FRANCO, 115	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	38001
HOSPITAL GRAL DE LA PALMA	C/ BUENAVISTA ARRIBA S/N	BREÑA ALTA	LA PALMA	38713
HOSPITEN LANZAROTE	C/ LOMO GORDO, S/N	PUERTO DEL CARMEN	LANZAROTE	35510
HOSPITEN BELLEVEU	C/ ALEMANIA, 6. URBANIZACION SAN FERNANDO	PUERTO DE LA CRUZ	TENERIFE	38400
HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA	CARRETERA GENERAL DEL AEROPUERTO KM 1	PUERTO DEL ROSARIO	FUERTEVENTURA	35600
CST TERRASSA	CR TORREBONICA, S/N	TERRASSA	BARCELONA	08227
MUTUA TERRASSA	CL CASTELL, 33	TERRASSA	BARCELONA	08221
H. SAN MILLÁN	CL PIQUERAS, 98	LOGRONO	LA RIOJA	26006
H. GALDAKAO	BO LABEAGA S/N	GALDAKAO	VIZCAYA	48960
H. BARBASTRO	CR NACIONAL, 240	BARBASTRO	HUESCA	22300
H. RÍO HORTEGA	CL QUINTA CUERDA S/N	VALLADOLID	VALLADOLID	47013
H. RÍO CARRIÓN	AV SAN TELMO, S/N	PALENCIA	PALENCIA	34005
AEROPUERTO DE MALAGA (AENA)	AV GARCIA MORATO S/N	MALAGA	MALAGA	29004
AGROLIMEN	PL. EUROPA, 54	HOSPITALET DEL LLOBREGAT	BARCELONA	08920
AKZO NOBEL Z.FRANCA	CL FEIXA LLARGA, 14-20	BARCELONA	BARCELONA	08040
ALLIANZ MADRID	CL RAMIREZ ARELLANO 35	MADRID	MADRID	28043

ALSTOM TRANSPORTE	CARRETERA B-140 STA. PERPETUA DE MOGODA, KM. 7,5	SANTA PERPETUA DE MOGODA	BARCELONA	08130
ATLANTIC COPPER	AV. FRANCISCO MONTENEGRO	HUELVA	HUELVA	21001
BANCO SABADELL	POL CAN SANT JOAN SENA 12-MODULO A	SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	08174
CAE MADRID	P.I LA MUÑOZA 2, EDIF SIMULADORES	MADRID	MADRID	28042
CAF NORDIC	CL JESUS S. SANTAMANS,7	ST CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	08174
CAFETERIA GRUPO URTINSA (Arpada)	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
CAIXABANK HUB2	C/ PROVENÇALS, 39	BARCELONA	BARCELONA	08038
CAIXABANK OBUUILDING	GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES, 159	BARCELONA	BARCELONA	08014
CAMPUS REPSOL CENTRAL CAFETERIA	CL MENDEZ ALVARO, 44	MADRID	MADRID	28045
CARREFOUR - CAMPEZO	CL CAMPEZO, 16	MADRID	MADRID	28022
CORTEFIEL	AV LLANO CASTELLANO	MADRID	MADRID	28034
CROMOGENIA UNITS	CL NUMERO,40 PG ZFRANCA	BARCELONA	BARCELONA	08040
DUPONT	C/ VALLE TAMON S/N	ASTURIAS	ASTURIAS	33469
FICOSA VILADECAVALLS	CL S JORDI,S/N P.C.MITJ	VILADECAVALLS	BARCELONA	08232
FREMAP MAJADAHONDA	CR POZUELO, 61	MAJADAHONDA	MADRID	28220
GRUPO ANTOLIN	CARRETERA MADRID-IRUN KM.244, 8	BURGOS	BURGOS	09007
HABASIT HISPANIA S.A.	P.I. SANTIGA CASTELL BARBERA, 34	BARBERA DEL VALLES	BARCELONA	08210
LASEM	AV INDUST 7 PG PLA CAMI	CASTELLGALI	BARCELONA	08297
LEAR CORPORATION	C/ FUSTERS, 54	VALLS	TARRAGONA	43800
MEDIA MARKT CANTINA II	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
MEDIA MARKT EL PRAT	CL GARROTXA, S/N	EL PRAT DE LLOBREGAT	BARCELONA	08820
METLIFE	AV. DE LOS TOREROS, 3	MADRID	MADRID	28028
PARCUGAT	AV. CAN FATJO DELS AURONS, 9	SANT CUGAT DEL VALLES	BARCELONA	08174
PRISA NOTICIAS	C/ VALENTIN BEATO, 44	MADRID	MADRID	28037
PWC BARCELONA	AV. DIAGONAL, 640	BARCELONA	BARCELONA	08017
PWC MADRID	TORRE PWC - PS. DE LA CASTELLANA, 259 B	MADRID	MADRID	28046
RENFE-OPER. AV. C. BCN	AV. CIUDAD DE BARCELONA 6	MADRID	MADRID	28000
RENFE-OPER. PIO XII	AV. PIO XII, 110, EDIFICIO 13	MADRID	MADRID	28000
REPSOL - COMEDOR DIRECCION	CL MENDEZ ALVARO, 44	MADRID	MADRID	28045
SABADELL LAS TABLAS	C/ ISABEL COLBRAND,22	MADRID	MADRID	28050
SECURITAS DIRECT	C/ RAFAEL BOTI, 9	POZUELO DE ALARCON	MADRID	28023
SIEGFRIED MASNOU	CM FABRA, 58	EL MASNOU	BARCELONA	08320
SIEMENS CORNELLA	C/ LLUIS MUNTADES, 4	CORNELLA DE LLOBREGAT	BARCELONA	08940
SIEMENS GETAFE	PARQUE EMPRESARIAL LA CARPETANIA, AV. LEONARDO DE VINCI, 15-17, 19,	GETAFE	MADRID	28906
SIEMENS TRES CANTOS	RONDA EUROPA, 5	TRES CANTOS	MADRID	28760
TORRE EMPERADOR CASTELLANA	PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D	MADRID	MADRID	28046
TORRE MAPFRE	AV. LITORAL, 30	BARCELONA	BARCELONA	08005
URIACH	AV. DEL CAMI REIAL, 51	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	BARCELONA	08184